



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 42 -2026-GM-MDP/T

Pocollay, 24 FEB. 2026

VISTOS:

El oficio N° D000116-2026-MINAM-VMGA-GICA de fecha 02 de febrero de 2026, del Coordinador (A) General de la UE003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, el informe N° 187-2026-OGA-MDP-T de fecha 10 de febrero de 2026, del jefe de la Oficina General de Administración, el memorando N° 111-2026-GM-MDP-T de fecha 11 de febrero de 2026, el Gerente Municipal, el informe de N° 134-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 16 de febrero de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194 de la constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno local de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio de 2025, delega funciones al Gerente Municipal por lo que podrá emitir actos administrativos o de administración interna correspondiente, en el numeral 4. En materia administrativa en general, inciso 4.17. Designar a los representantes de la entidad ante las comisiones, comités, mesa de trabajo que se desarrollen en procedimientos administrativos ante cualquier entidad.

Que, el oficio N° D000116-2026-MINAM-VMGA-GICA de fecha 02 de febrero de 2026, del Coordinador (A) General de la UE003, indica que en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito por el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Distrital de Pocollay a través del cual se formalizó vuestra participación en el proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LOS CIUDADANOS DE LOS DISTRITOS DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, POCOLLAY, CIUDAD NUEVA, ALTO DE LA ALIANZA Y DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, se adjuntan dos resoluciones sobre transferencia de bienes, conforme al detalle siguiente:

- Que, mediante Resolución Jefatural N° 239-MINAM-VMGA-GICA de fecha 18 de diciembre de 2025 se resuelve la aprobación de transferencia física y contable de los bienes descritos en el Anexo N°01 a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un valor total de S/. 33,935.44 (treinta y tres mil novecientos treinta y cinco con 44/100), según anexo N°01:

	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	VALOR S/.
1	MOTOFURGON CON LAVACONTENEDOR	MAVILA	CARGO K300	LLCLHMSA3SP000015	LC174MN059841H5	33,935.44
TOTAL						33,935.44

- Que, mediante Resolución Jefatural N° 267-2025- MINAM-VMGA-GICA de fecha 23 de diciembre de 2025 se resuelve la aprobación de transferencia física y contable de los bienes descritos en el anexo N° 01 la favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay por un valor total de S/. 1,433,549.14 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y nueve con 14/100 soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 42 -2026-GM-MDP/T

	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	VALOR S/.
1	191-2025	CAMIÓN BARANDA TELERA 8M3	ISUZU	NLR 3 TON - EURO IV	JAANLR8SE7100002	4JJ1- 293N74	161,659.71
2	191-2025	CAMIÓN BARANDA TELERA 8M3	ISUZU	NLR 3 TON - EURO IV	JAANLR8SE71000023	4JJ1- 294G16	161,659.71
3	192-2025	CAMIÓN BARANDA TELERA 15 M3	ISUZU	F NLR 5 TON - EURO IV	JAANPR75KT7100510	4HK1- 1CC183	195,285.93
4	193-2025	CAMIÓN COMPACTADOR 10 M3	ISUZU	FTR 10 TON - EURO IV	JALFTR34PS7000193	6HK1- 001728	457,471.89
5	193-2025	CAMIÓN COMPACTADOR 10 M3	ISUZU	FTR 10 TON - EURO IV	JALFTR34PS7000194	6HK1- 001715	457,471.89
TOTAL							1,433,549.14

Que, de acuerdo al oficio descrito en el párrafo precedente, se requiere a la brevedad posible el documento que contenga la designación de funcionarios que firmaran el Acta Contable Patrimonial de los Bienes que han sido transferidos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Pocollay, asimismo se solicita incorporar en los Estados Financieros mediante registro de una nota contable correspondiente a los bienes de la Municipalidad, con la finalidad de culminar con el proceso de la transferencia, mediante Acta de Transferencia Contable Patrimonial y el Acta de Operaciones recíprocas.

Que, conforme el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Ministerio del Ambiente, en la cláusula Séptima indica en el inciso g) Suscribir con el MINAM el Acta de entrega físico del equipamiento para la prestación del servicio de limpieza pública, al momento de su entrega, en el marco de su jurisdicción, en su inciso h) indica el garantizar la operación y mantenimiento del equipamiento para la prestación del servicio de limpieza pública a partir de su entrega a través de la suscripción de la respectiva Acta, debiendo asegurar su financiamiento mediante la recaudación de arbitrios y otras fuentes de financiamiento, así como el cumplimiento de la normativa que le sea aplicable.

Que, mediante Informe N°187-2026-OGA-MDP-T de fecha 10 de febrero de 2026, el jefe de la Oficina General de Administración remite a Gerencia Municipal el informe sobre notificación de Resolución de Transferencia de bienes muebles provenientes del Ministerio de Ambiente donde recomienda elevar el informe a consideración de la Gerencia Municipal, a fin de que se disponga la tramitación del Acuerdo de Concejo Municipal para que apruebe la aceptación de la transferencia de los bienes. Además, disponer que el comité de Entrega y Recepción proceda conforme a sus funciones, una vez aprobado el acuerdo de Concejo, para la suscripción del Acta correspondiente y la posterior incorporación de los bienes al patrimonio institucional. Proponiendo a los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	CPC. Ruben Sinticala Perez	Contabilidad	41850630
2	C.P.C. Adolfo Carlos Condori Castro	Patrimonio	00450726
3	Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera	Área Usaria	40583368
4	Sr. Gian Carlo Sucso Gallardo	Almacén	44933375

Que, corresponde precisar que la estructura orgánica del Comité se mantiene vigente, variando únicamente los funcionarios designados en razón de cambios administrativos producidos en la entidad.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 42 -2026-GM-MDP/T

Que, el memorando N° 111-2026-GM-MDP-T de fecha 11 de febrero de 2026, Gerencia Municipal le solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de informe legal para la tramitación del Acuerdo de Concejo Municipal, que apruebe la aceptación de la transferencia de los bienes y la proyección de la resolución del Comité de entrega y recepción.

Que, el informe N° 134-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 16 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que es procedente conformar el comité del proceso de transferencia que tiene como objeto la suscripción del acta de transferencia contable patrimonial del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LOS CIUDADANOS DE LOS DISTRITOS DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, POCOLLAY, CIUDAD NUEVA, ALTO DE LA ALIANZA Y DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades"; la Ordenanza Municipal N°004-2024-GM-MDP-T Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay; Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA QUE TIENE COMO OBJETO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE PATRIMONIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LOS CIUDADANOS DE LOS DISTRITOS DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, POCOLLAY, CIUDAD NUEVA, ALTO DE LA ALIANZA Y DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	C.P.C. Ruben Sinticala Pérez	Contabilidad	41850630
2	C.P.C. Adolfo Carlos Condori Castro	Patrimonio	00450726
3	Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera	Área Usaria	76765412
4	Sr. Gian Carlo Sucso Gallardo	Almacén	44933375

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del comité, y a las unidades orgánicas involucradas; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ARCHIVO
OGA
OGAJ
UPTD
MINAM
INTERESADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

